



Muy H^{te} Junta de los Prop^{os} de esta Villa

Ser;

Diego Beltran Puche M^{uy}ico Voluntario de la
Vista del Batallon de esta Realidad a. d. l. (en
el may profundo Respeto Dice = fue en los prime
ros dias del año proximo pasado fue nombrado
por aquel H^{te} Ayuntamiento Real Pagante de
Gramaticas para regentar el Aula de me
nores, en cuyo encargo permaneció por algun
tiempo unido a el Preceptor de Mayores, ha
ta que por Justa Causa, y utilidad de los Estu
dios continuó la Enseñanza como en el dia, esto es
en aulas separadas. Y si es cierto, que por interese
algunos intereses por medio del Lic. D^o
Simon Mañá como Comisario por Libranza,
lo es igualmente que se le adeuda cantidad
que merece la atención de V. S. La que in
formada de la Justicia de su sollicitud no du
dará en reintegrarle lo que resta, desde
que tomó posesion hasta que fue nombrado
otro Pagante con los cincuenta Ducados anuales
señalados para este fin, que entolo tiempo
a expensas: Por tanto:

A. V. S.

Prendidamente Suplica; que por un efecto
de su buena indole mande al M^{uy}ico como
o Administrador de los Propios de esta indicada
Villa, se le haga el pago efectivo, y no pudiendo
ser este al presente sea a questo q

